

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **309 Aprobación definitiva del expediente expropiatorio de las fincas de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de la Zona 6 del suelo urbano avenida de la Feria, del municipio de Yecla. (Expte. 215892A).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el expediente expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la junta de compensación de la Unidad de Actuación Zona 6 en Suelo Urbano en la Avenida de la Feria, del término de Yecla, cuya concreta Relación de Bienes y Derechos es la siguiente:

Finca	Propietario	Ref. catastral	Ref. Reg. propiedad	Tipo de suelo	Superficie	Valoración (según tasación de la Junta)
1	D. Juan Vila Lamarca	4660028XH746B0001XX	Libro 1460 Tomo 2585 Folio 37 Finca 39382	Urbano	178,00 *	9.670,23 €

\* La finca objeto de expropiación constituye el 100% de la finca catastral, si bien, esta es parte de la finca registral, cuya segregación se realizó vía aprobación de la Delimitación del Proyecto de Unidad de Actuación, estando el terreno a expropiar físicamente separado del resto de la finca registral por la Carretera de Caudete.

2. Declarar la necesidad de ocupación de la citada finca, única finca que constituye la Relación de Bienes y Derechos, para proseguir con el desarrollo de la Unidad de Actuación, cuya competencia corresponde a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de la Zona 6 del Suelo Urbano Avenida de la Feria.

3. Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados en el expediente y dar la debida publicidad en los términos del art. 21.2. de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncio Municipal, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Yecla, 12 de enero de 2022.—El Alcalde acctal, Ascensio Juan García.